

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA CÓDIGO BIP N° 30094666-0", SUSCRITO ENTRE CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A." Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO **N° 1616** /2016

RECOLETA, **06 JUN. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°149, de fecha 14 de enero del 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-1-LP15.
- 2.- Por Decreto Exento N°626, de fecha 23 de febrero del año 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en resolución N° 211 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano.
- 3.- Por Decreto Exento N° 2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "LA ADJUDICATARIA".
- 4.- El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 04 de agosto de 2015.
- 5.- El Decreto Exento N° 2612, de fecha 14 de septiembre de 2015, que aprueba contrato de obras, suscrito entre las partes con fecha 04 de agosto de 2015.



6.- Carta de la Constructora Fernando Spichiger M, dirigida a la Dirección de Obras, de fecha 11 de marzo de 2016, mediante la cual solicita autorizar aumento de plazo de las obras, por un periodo de 120, indicando que el tiempo adicional requerido para el término de los trabajos es producto de causas no atribuibles a la constructora.

7.- El Ord N° 1500//139/2016, de fecha 13 de abril de 2016, emitido por Daniel Jaude Jaude, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta a don Claudio Orrego Larraín, Intendente Región Metropolitana, mediante el cual solicita que, en virtud de la adecuada ejecución, gestión y cierre de la iniciativa, extender la vigencia del convenio en 240 días.

8.- El ORD. N° 184039/2016, de fecha 27 de abril de 2016, por el cual, la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección Jurídica, aumentar el plazo de las obras, por el periodo de 120 días corridos a contar del 26 de mayo de 2016 al 22 de septiembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación del contrato celebrada con fecha 03 de abril del año 2016.

2.- **AUMÉNTESE** el plazo en 120 días corridos a partir del 26 de mayo al 22 de septiembre de 2016.




3.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

4.- GARANTIA El contratista deberá prorrogar la vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en igual cantidad de días que el plazo se ha prorrogado, más 90 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JPCS/ACR



AUMENTO DE CONTRATO DE OBRAS "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA
COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0", MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 05 de mayo de 2016, entre la empresa **CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.**, R.U.T. 88.329.800-4, representada legalmente por don **FERNANDO ALBERTO SPICHIGER MATURANA**, [REDACTED] correo electrónico: constructora@corintios.cl, cuya representación consta en certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 10 de marzo de 2015. Ambos domiciliados en Calle Huérfanos 786, oficina 901, ciudad de Santiago, en adelante "LA ADJUDICATARIA" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre del año 2012, y en Decreto Exento N°4850, de fecha 06 de Diciembre del año 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por el Decreto Exento N°149, de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30094666-0", publicándose la propuesta pública a través del Portal del Mercado Público, bajo la adquisición ID: 2373-I-LP15. El decreto exento N° 626 de fecha 23 de febrero de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el



Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, según lo dispuesto en resolución N° 211 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Gobierno Regional Metropolitano. El decreto exento N° 2174 de fecha 31 de julio de 2015, se adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria". El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 04 de agosto de 2015, aprobado mediante decreto exento 2612 de fecha 14 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: OBJETO.- Por el presente instrumento "EL MUNICIPIO", viene en modificar el contrato con "LA ADJUDICATARIA". En el sentido de aumentar el plazo de ejecución de las obras, por un periodo de 120 días, a contar del día 26 de mayo hasta el 22 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

TERCERO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificación.

CUARTO: ADECÚESE.- La garantía a través de instrumento financiera de la misma naturaleza, por el periodo aumentado, más 90 días.

QUINTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SEXTO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

FERNANDO ALBERTO SPICHIGER MATURANA
CONSTRUCTORA CORINTIOS S.A.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

